

BECA AVHH 2022 PARA INVESTIGACIÓN EN HEMATOLOGIA

Referencia: *BECAAVHH/2022*

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. JUSTIFICACION DE LA CONVOCATORIA

La Asociación Valenciana de Hematología y Hemoterapia, con la finalidad de estimular y potenciar la investigación en Hematología en su ámbito local, **convoca** la “**BECA AVHH 2022 para investigación en Hematología**”.

El resultado principal que se persigue es fomentar estudios de investigación cuyos resultados reviertan en la AVHH con el mayor alcance y difusión entre sus socios.

B. CONDICIONES GENERALES DE LA BECA

1. Se oferta **una única beca** por un **importe MÁXIMO de 20.000 € (VEINTE MIL EUROS)** brutos, que servirá para financiar el proyecto durante **1 año**, no prorrogable, y que tendrá que cubrir todos los gastos derivados del proyecto, incluyendo impuestos, sin que existan cantidades adicionales.
2. Sólo podrán solicitar esta beca los miembros activos de la AVHH.
3. Los investigadores interesados en estas becas deberán cumplimentar un formulario de solicitud en el plazo estipulado, del que se dotará de publicidad suficiente.
4. Un jurado designado entre la Junta Directiva de la AVHH, evaluará de forma reglada, anónima y libre de conflictos de interés todos los proyectos presentados y emitirá un listado de los proyectos ordenado por la puntuación obtenida en la valoración.
5. La dotación económica se otorgará a la persona o equipo premiado con la mayor puntuación, o a la entidad gestora que éstos designen, y el importe se destinará íntegramente a la realización del proyecto de investigación premiado. En caso de renunciar a la Beca, el proyecto será asignado al siguiente trabajo en orden descendente de puntuación.
6. La beca puede resultar desierta a juicio del jurado designado.
7. El investigador responsable se obliga a informar a la AVHH durante, y una vez finalizado el proyecto de los resultados del mismo y de la rendición económica de cuentas.
8. Las cantidades no invertidas en el proyecto, una vez finalizado éste, deberán ser reintegradas a la AVHH.
9. El investigador se compromete a citar explícitamente la referencia a esta beca (*BECAAVHH/2022*) en cualquier publicación o comunicación generada gracias a la misma.
10. La AVHH certificará documentalmente la concesión de la beca y dará publicidad a la misma.

C. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y LOS PROYECTOS

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. El candidato debe ser miembro de la AVHH, vinculado a un servicio de hematología o centro de transfusión de la Comunitat Valenciana.
2. El trabajo específico que se presente deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tener un plazo máximo de UN AÑO para su ejecución.
3. El proyecto de investigación no tiene limitaciones en su diseño, con el único requisito de que los resultados del mismo deben suponer un beneficio para la AVHH y sus componentes.

D. INCOMPATIBILIDADES

La beca no es incompatible con otras fuentes de financiación que pudiera tener el proyecto, siempre que se informe de ellas al comité evaluador.

El disfrute de la Beca debe realizarse en centros asistenciales o de investigación radicados en la Comunitat Valenciana.

E. DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse empleando los formularios específicos a la Secretaría de la AVHH a la siguiente dirección de correo electrónico: **contactar.avhh@gmail.com**.

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Carta justificativa de solicitud**, breve, en formato libre, con una descripción sumaria del proyecto y del interés que supone para la AVHH.
2. **Formulario de solicitud**. El formulario incluirá los siguientes puntos, desarrollados de **FORMA BREVE**:
 - a) Datos personales del investigador principal.
 - b) Título y resumen del proyecto.
 - c) Utilidad del proyecto e interés para la AVHH.
 - d) Introducción y antecedentes.
 - e) Objetivos del proyecto.
 - f) Material y métodos.
 - g) Cronograma.
 - h) Memoria económica.
 - i) Bibliografía seleccionada.
 - j) Curriculum del investigador principal (exclusivamente).
 - k) Relación de investigadores participantes (Grupo investigador).
 - l) Breve resumen de la experiencia del Grupo Investigador y el centro elegido en proyectos similares.

El modelo de formulario de solicitud se anexa a esta convocatoria.

F. PLAZOS

El plazo de presentación de proyectos será hasta las 23:59:59 del día 21 de febrero de 2022.

No se aceptarán solicitudes **enviadas** fuera del plazo establecido por la fecha límite de la convocatoria.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, pero se considera que el proyecto tiene suficiente interés para su evaluación, el Jurado tiene la potestad de otorgar al solicitante un plazo máximo de **diez días naturales** para subsanar los defectos o aportar la documentación que falte a partir del momento de la comunicación de esta situación. De no hacerlo dentro de plazo, se considerará la solicitud como desistida y quedará archivada.

G. ARCHIVO, DOCUMENTACION Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación presentada a la AVHH quedará archivada en la Secretaría. La AVHH garantiza la confidencialidad de la documentación.

La propiedad intelectual de los resultados de los trabajos premiados corresponde al grupo de investigación, pero deberá comunicarse siempre que sea necesario y de forma explícita la existencia de esta beca.

H. JURADO

El Jurado será la Junta Directiva. El Presidente de la AVHH dispondrá de voto de calidad en caso de empate. El jurado podrá incluir miembros externos a la AVHH si se considera necesario.

La beca podrá declararse desierta si ninguno de los proyectos presentados cumple las condiciones establecidas, y así lo decide el Jurado de forma inapelable.

En el caso de que la beca se declare desierta, la Junta Directiva de la AVHH podrá decidir si el importe queda aplazado para la convocatoria de beca del año siguiente.

I. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

El Jurado evaluará los proyectos de investigación y presentará a la Junta Directiva de la AVHH un listado de los mismos ordenado según la puntuación obtenida. Los criterios de evaluación serán objetivos e incluirán una valoración cuantitativa de los siguientes aspectos, en un rango entre **0 y 35 puntos**:

1. Interés científico (0-5)																				
2. Diseño y metodología adecuadas (0-5)																				
3. Incentivación para grupos emergentes (0-5)																				
4. Interés para la AVHH (0-10)																				
5. Valoración personal (0-10)																				

Para favorecer la competitividad de todos los grupos se detraerán **5 puntos** de la **puntuación total** (promedio de los evaluadores) si el grupo obtuvo la beca de la AVHH el año pasado, y **2 puntos** si la obtuvo hace 2 años. La decisión final corresponde a la Junta Directiva de la AVHH. La resolución será publicada en la página web de la AVHH y se comunicará igualmente por correo electrónico. Todos los participantes recibirán la notificación por escrito la resolución de la Beca. El candidato premiado deberá comunicar por escrito su aceptación de la Beca.

J. PAGO

El pago de la beca se realizará según el siguiente modo, aunque podrá ser modificado si las circunstancias lo exigen:

- 40% del total tras la aprobación del proyecto.
- 40% del total tras un informe preliminar a los 6 meses, con evaluación favorable de la Junta Directiva.
- 20% del total tras la presentación del informe final.

El incumplimiento de las condiciones de la beca será motivo suficiente para no realizar el pago de la misma.

K. SEGUIMIENTO

Los investigadores premiados se comprometen a enviar informes de seguimiento del proyecto a la AVHH hasta la finalización de la Beca y también a la presentación de un informe final, aprobado por la JD.

L. OTRAS CONDICIONES

Esta beca no supone relación contractual entre el adjudicatario y la entidad otorgante.

Los aspirantes premiados firmarán un acuerdo con AVHH que regulará los detalles referentes al destino y gestión de la Beca.

Es deseable que el resultado del trabajo sea publicado en revistas médicas y/o presentado en congresos o reuniones. Se deberá realizar una presentación de los resultados del mismo al menos en la reunión anual de la AVHH. Los investigadores, deberán citar a la AVHH como entidad patrocinadora con el número de referencia asignado en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos en el proyecto premiado.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Valencia, 20 de enero de 2022